102.52.40

Yopal 14 de julio de 2026

Señores:
**AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**
**R/L:** WALDIMIR PIRACON ALARCON
CARRERA 21A # 33 - 56
Email: ambtsas@gmail.com
Yopal – Casanare

**Asunto: SOLICITUD DE OFERTA No. 065/2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Cordial saludo,

El suscrito en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 14.2 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*", le hace una cordial solicitud para que presente oferta dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto: **SUMINISTRAR TELAS QUIRÚRGICAS E INSUMOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**

En los siguientes términos:

## 1. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1.1. **Identificación del tipo de contrato**: El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1.2. **Indicación del Objeto Contractual: ": SUMINISTRAR TELAS QUIRÚRGICAS E INSUMOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**

1.3 **Especificaciones técnicas:** Los insumos objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con las especificaciones técnicas, mínimas, proporcionadas por el área de apoyo logístico, las cuales se encuentran detalladas en la siguiente tabla:

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION ADICIONAL | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ABREOJALES (según Muestra) | Herramienta para apertura de ojales elaborada en material metálico resistente, con acabado anticorrosivo y diseño ergonómico. Debe facilitar precisión en el corte y corresponder a la muestra suministrada por la entidad. | UNIDAD | 20 |
| 2 | AGUJA PARA MAQUINA DP X 5 O 135 X 5 | Aguja para máquina de confección industrial referencia DPx5 – 135x5, fabricada en acero de alta resistencia, compatible con maquinaria industrial utilizada en procesos textiles. | PAÑOS | 10 |
| 3 | ALFILERES CON CABEZA PARA COSTURA | Alfileres metálicos para fijación temporal de piezas textiles, con cabeza resistente y acabado liso que facilite su manipulación durante labores de confección. Material: alambre de acero, vidrio. longitud total: 3,8 cms Especificación: 1 rueda/carrete (40 und) | CARRETES | 10 |

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION ADICIONAL | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 4 | CAUCHO PARA SUDADERA 4 CMS ANCHO | Elástico textil de 4 cm de ancho, con adecuada capacidad de elongación y recuperación, resistente al uso continuo y procesos de lavado. | METROS | 600 |
| 5 | CORTA HILOS 10 CMS | Corta hilo tipo tijera, corta hebras, diseñado para labores de confección y costura industrial, fabricado con cuchilla en acero inoxidable de alta resistencia que garantice su durabilidad y adaptabilidad, con filo de precisión que garantice un corte limpio de hilos, hebras y fibras textiles sin deshilachar el material. Debe contar con mecanismo de apertura mediante resorte metálico de alta durabilidad que facilite su operación continua, así como mango elaborado en material plástico de alta resistencia con diseño ergonómico que proporcione un agarre seguro y cómodo durante su uso. El producto deberá tener una longitud aproximada entre 10 y 12 cm, ser liviano, resistente al desgaste y a la corrosión, apto para uso frecuente en actividades de confección, y entregarse nuevo, en óptimas condiciones y libre de defectos de fabricación. | UNIDAD | 12 |
| 6 | REPUESTO CUCHILLA CORTADORA INDUSTRIAL | **Cuchilla de repuesto para cortadora industrial de tela**, compatible con el equipo de corte industrial utilizado por la entidad (Gemsy o equivalente compatible), fabricada en acero de alta dureza con tratamiento térmico que garantice resistencia al desgaste, conservación del filo y precisión en el corte de diferentes tipos de textiles. La cuchilla deberá ofrecer un corte uniforme, minimizar el deshilachado de las telas y soportar el uso continuo en procesos de confección, manteniendo estabilidad y seguridad durante su operación. El producto deberá ser nuevo, libre de defectos de fabricación, con dimensiones y sistema de acople compatibles con el equipo existente en la entidad, asegurando su correcto funcionamiento sin requerir adaptaciones. | UNIDAD | 6 |
| 7 | JUEGO DE CUCHILLA PARA FILETEADORA | Juego de cuchillas para máquina fileteadora industrial, elaboradas en acero resistente al desgaste y aptas para garantizar cortes uniformes y precisos. | CAJAS | 5 |
| 8 | DRILL VULCANO QUIRURGICO | VERDE CALI DE 1,80 ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 5%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTÁTICA. | METROS | 1000 |
| 9 | ELASTICO TRENSADO DE 1 CM | Elástico textil trenzado de 1 cm de ancho, flexible y resistente, adecuado para aplicaciones en confección y ajuste de prendas. | METROS | 500 |
| 10 | GENERO AZUL CIELO | DE 180 CM DE ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 4%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTATICA | METROS | 4200 |
| 11 | JUEGO DE SABANAS HABITACION PARA CAMA 1 X 1.90 MTS COLOR BLANCO | Juego de sábana hotelera para cama de 100 × 190 cm, compuesto por una sábana ajustable, una sobresábana y una funda para almohada, elaborado en tela de alta calidad, preferiblemente en mezcla de algodón y poliéster o material de características equivalentes, que proporcione suavidad, confort, resistencia al desgaste y fácil mantenimiento. El tejido deberá ser apto para uso institucional, con costuras reforzadas, acabado uniforme, resistencia al lavado frecuente, estabilidad dimensional y conservación del color, evitando el encogimiento, la deformación y la formación excesiva de motas. La sábana ajustable deberá contar con elástico perimetral que garantice un adecuado ajuste al colchón de 100 × 190 cm, mientras que la sobresábana y la funda deberán presentar acabados de calidad y dimensiones acordes con el tamaño de la cama. El producto deberá entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y apto para uso en habitación VIP de la entidad. | Und | 30 |
| 12 | PINZAS PARA ENHEBRAR FILETEADORA | Necesaria para facilitar el enhebrado de hilos en máquinas fileteadoras industriales, fabricada en acero inoxidable o acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo que garantice durabilidad y precisión en su uso. | UNIDAD | 5 |

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION ADICIONAL | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | Deberá contar con puntas finas de alta precisión que permitan sujetar y manipular hilos en espacios reducidos sin ocasionar daños a los componentes de la máquina ni al material textil. El diseño deberá ser ergonómico, liviano y de fácil manipulación, apto para uso frecuente en labores de confección y mantenimiento de equipos de costura industrial. El producto deberá entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y apto para uso con máquinas fileteadoras industriales o equivalentes. | | |
| 13 | SESGO BLANCO 2 CMS ANCHO | Cinta sesgo color blanco de 2 cm de ancho, flexible y resistente, utilizada para acabados y refuerzos en confección textil. | METROS | 600 |
| 14 | REPUESTO CUCHILLA CORTADORA DE TELA TIPI BANANA 2" | Cuchilla circular tipo banana de 2 pulgadas para cortadora de tela industrial, compatible con equipos de corte portátiles utilizados en procesos de confección de la entidad, de referencia Gemsy o equivalente. Fabricada en acero de alta dureza con tratamiento térmico y afilado de precisión, diseñada para ofrecer alta resistencia al desgaste, conservación del filo y excelente desempeño en el corte continuo de telas de diferentes gramajes y composiciones. La cuchilla deberá presentar un diámetro nominal de 2 pulgadas, espesor y sistema de fijación compatibles con el equipo existente, garantizando estabilidad durante la operación, cortes uniformes y reducción de rebabas o deshilachados. El producto deberá ser nuevo, libre de defectos de fabricación, resistente a la corrosión y apto para uso continuo en ambientes de confección industrial. | UNIDAD | 8 |
| 15 | TELA GENERO COLOR VERDE CALI 100 % ALGODÓN | DE 180 CM DE ANCHO, DE USO HOSPITALARIO, PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO MENOR AL 4%, 100% ALGODÓN, RESISTENTE AL CLORO, ANTIESTATICA | METROS | 5500 |
| 16 | TIJERA PARA COSTURA 8.5" | Tijera profesional para costura de 8,5 pulgadas, diseñada para uso continuo en procesos de confección y corte de materiales textiles. Fabricada con cuchillas en acero inoxidable de alta calidad con alto contenido de carbono, sometidas a procesos de endurecimiento que garanticen alta resistencia al desgaste, conservación del filo, precisión en el corte y larga vida útil. Deberá contar con punta redonda para brindar mayor seguridad durante su manipulación, hojas perfectamente alineadas que permitan realizar cortes limpios y uniformes sobre diferentes tipos de telas, y mango ergonómico elaborado en material de alta resistencia que proporcione comodidad, control y reduzca la fatiga durante jornadas prolongadas de trabajo. | UNIDAD | 4 |
| 17 | TIZA PARA SASTRERIA CUADRADA | Tiza para sastrería de forma cuadrada, presentada en caja por 10 unidades, diseñada para el trazado y marcación temporal sobre diferentes tipos de telas utilizadas en procesos de confección. Elaborada con material de alta calidad que permita realizar marcas visibles, precisas y uniformes, de fácil remoción mediante cepillado, lavado o manipulación normal del tejido, sin dejar residuos permanentes ni deteriorar las fibras textiles. La tiza deberá presentar bordes definidos que faciliten el trazado de líneas finas y precisas, adecuada dureza para evitar el quiebre excesivo durante su uso y resistencia al desgaste. | CAJAS | 5 |
| 18 | TINTA TEXTIL AZUL | **Tinta textil color azul en presentación de un (1) galón (3,785 litros)**, formulada a base de resinas y pigmentos de alta calidad, apta para aplicación sobre telas de fibras naturales, sintéticas y mezclas textiles. Deberá proporcionar alta adherencia, buena penetración en la fibra, excelente poder cubriente, uniformidad del color y acabado homogéneo, conservando su flexibilidad una vez seca. La tinta deberá presentar secado adecuado, resistencia al desgaste, al agrietamiento, a la decoloración y a los lavados frecuentes, garantizando la permanencia del color durante su uso. Asimismo, deberá ser compatible con los procesos de estampación o | GALON | 3 |

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION ADICIONAL | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | aplicación manual empleados por la entidad, entregarse en envase original debidamente sellado, identificado con el color, contenido, número de lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique, y encontrarse libre de defectos de fabricación. | | |
| 19 | TINTA TEXTIL BLANCO CUBRIENTE | **Tinta textil color blanco cubriente en presentación de un (1) galón (3,785 litros)**, formulada con resinas y pigmentos de alta opacidad que garanticen un elevado poder cubriente sobre telas de fibras naturales, sintéticas y mezclas textiles, incluyendo materiales de colores claros y oscuros. Deberá ofrecer excelente adherencia, buena penetración en la fibra, acabado uniforme y alta intensidad del color blanco, conservando su flexibilidad una vez seca y evitando el agrietamiento, desprendimiento o decoloración durante el uso y los lavados frecuentes. La tinta deberá ser compatible con los procesos de estampación o aplicación manual utilizados por la entidad, presentar secado uniforme, resistencia al desgaste y estabilidad del color, y entregarse en envase original debidamente sellado, identificado con el contenido, color, número de lote y fecha de fabricación o vencimiento, cuando aplique, encontrándose libre de defectos de fabricación. | GALON | 6 |
| 20 | ZIPPER PARA CREMALLERA | Cremallera textil elaborada en materiales resistentes, con sistema de apertura y cierre funcional y durable. | UNIDAD | 300 |
| 21 | ESCUADRA DE 60 CMS PARA MODISTERIA | Fabricada en material de alta resistencia, preferiblemente acrílico transparente de alta densidad o material equivalente, resistente a impactos, deformaciones y desgaste por uso continuo. Deberá contar con graduación precisa, permanente y de fácil lectura en centímetros y milímetros, con líneas y ángulos claramente definidos que garanticen exactitud en la medición y el trazado de prendas. Los bordes deberán presentar acabado liso que facilite el deslizamiento sobre diferentes tipos de telas y papel para patronaje, sin ocasionar daños al material. | UNIDAD | 5 |
| 22 | CORTADORA DE TELA INDUSTRIAL | **Cortadora de tela industrial**, diseñada para el corte de diferentes tipos de telas y materiales textiles utilizados en procesos de confección. Deberá contar con cuchilla circular de alta resistencia fabricada en acero de alta dureza con afilado de precisión, apta para realizar cortes limpios y uniformes. El equipo deberá estar equipado con motor eléctrico de alto rendimiento para trabajo continuo, sistema de protección de la cuchilla que garantice la seguridad del operador, base deslizante que facilite el desplazamiento sobre las capas de tela sin generar daños al material y sistema de afilado incorporado o mecanismo equivalente que permita conservar el filo de la cuchilla durante su operación. Deberá ser compatible con cuchillas de repuesto disponibles en el mercado y con los accesorios requeridos para su funcionamiento, de referencia **Gemsy o equivalente**, operando con alimentación eléctrica de acuerdo con las condiciones de la red utilizada por la entidad (110 V o equivalente). El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, libre de defectos de fabricación, con manual de operación y accesorios básicos para su funcionamiento. | UNIDAD | 1 |

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

1.4 **Plazo**: El plazo del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

**1.5. Valor del presupuesto oficial:** El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($410.056.507.00),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

**1.6. Forma de pago:** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato conforme se detalla a continuación:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de SUMINISTROS, mediante pagos parciales mensuales y acta de liquidación previa suscripción del acta de inicio, conforme al valor mensual facturado; previa entrega de informe por parte del contratista y radicación de la respectiva factura electrónica de venta, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, la acreditación del pago al sistema integral de seguridad social integral, certificación de cumplimiento con las obligaciones contractuales aceptadas por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, informe del contratista y certificación de cumplimiento técnico del intermediario de seguros.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

**1.7. Lugar de ejecución:** El contratista ejecutara el objeto contractual en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

**1.8. Descripción de las obligaciones del contratista**: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1) Suministrar los insumos para la confección de ropa hospitalaria, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el numeral 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, con sus respectivas fichas técnicas dentro del plazo contractual en de las instalaciones del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E** – Almacén General.
2) Responder por cualquier imperfecto o inconformismo que presenten los insumos suministrados y reemplazar los que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
3) Hacer el ingreso a almacén de los insumos entregados (almacén realiza el ingreso por medio del comprobante de entrada y la respectiva factura).
4) Sostener los precios de los insumos, enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
5) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
6) Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**:

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
2. El contratista no podrá utilizar las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquía para prestar servicios a terceros.
3. Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación.
4. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales

relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.

5. El personal deberá adherirse a las políticas de privacidad y confidencialidad de la información de protección de datos personales del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
6. Entregar en buen estado al Almacén general de la entidad los equipos suministrados por la entidad en calidad de préstamo de uso.
7. Cumplir con lo establecido en el Manual De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Ambiente Para Contratistas y Proveedores, publicado en HOSPINET (CÓDIGO: GCL-SST-M-06), relacionado con las actividades que va a ejecutar dentro de las instalaciones del HORO con relación a Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. El contratista se compromete enviar al personal asistir a la inducción del Sistema de Gestión Ambiental antes de iniciar las actividades contractuales, mínimo una vez al año.
9. Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. que le apliquen.
10. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Gestión Ambiental en el desarrollo de actividades.
11. El contratista deberá contar con un kit de demarres ambientales para las sustancias químicas que manejan para el lavado de la ropa
12. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
13. El contratista deberá presentar informe mensual del servicio prestado, para ello deberá como mínimo desarrollar los ítems y adjuntar los soportes solicitados en el anexo denominado "Requisitos de Informe" adjunto al presente documento

**1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor de este, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

**1.10. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y RUBRO QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:** El valor del contrato resultante se cancelará con cargo de Las apropiaciones de la actual vigencia: 2B0501010020062631 denominado "Hilados e Hilos de Fibras Textiles Naturales" esto es por valor de ($ 6.471.921.00) y 2B0501010020062661 "Tejidos de Algodón" por valor de ($ 328.090.597.00) y por la apropiación 2B05010100300809 denominada "Otros artículos manufacturados NCP ($75.493.989.00)

**1.11. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:** La supervisión en materia legal será ejercida por el almacenista general en coordinación con el profesional especializado del área Gerencia Del Ambiente Físico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

**1.12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones

| DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN |
|---|

| DESCRIPCION | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | EXIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. | El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, cuatro (04) meses más. | X |
| Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados. | Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. | Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un año más. | **X** |

**2. REQUISITOS HABILITANTES:** Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

**2.1. DEL ORDEN JURÍDICO:**

**2.1.1. PERFIL DEL OFERENTE:** Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual.

Los Consorcios o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

**2.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE:** El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado a la presente solicitud de oferta, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo con las siguientes reglas:
1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que

pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

## 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Solicitud de Oferta, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

**3. APODERADOS**:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.
En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

**4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del

proceso, en el que conste que el objeto social Y CIIU 4641 "Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico "del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal

**Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.**

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

**5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

**6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:**

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar, si son personas jurídicas, copia de la libreta militar del representante legal.

**7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:**

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

**8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

**10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**
Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

## 11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

## 12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

## 13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

## 14. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

## 15. CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

En virtud de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, la cual se genera en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.

## 16. PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...*

| | | | |
|---|---|---|---|
| La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. | Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta | La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento | X |

## 2.2. DEL ORDEN TECNICO:

**2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de insumos para la confección, telas y demás que guarden relación con el objeto y las especificaciones a contratar. cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.

- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.
Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

| | INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|---|
| 1 | Índice de liquidez | Mayor o igual a 1 |
| 2 | Índice de endeudamiento | Menor o igual a 50% |
| 3 | Capital de trabajo | Una vez el valor del presupuesto oficial. |

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.
El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

- **Estados Financieros:**

-Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 31 de diciembre de 2024; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual, detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal. Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a julio de 2020, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor

Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas comparativas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2023, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

En el caso de que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal (si aplica) que firma los estados financieros, sea diferente al que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.
Para los proveedores extranjeros cuyos estados financieros se encuentren en otras monedas, estos deberán ser expresados en pesos colombianos (COP).

**• Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

**• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.**

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

**• Declaración de Renta.**

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisa la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo

## 2.3. DE CARÁCTER ECONÓMICO

### 2.3.1. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | ESPECIFICACIONES / MEDIDAS | COSTO UNIT | COSTO UNT IVA INCLUIDO | COSTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

**3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del Contrato | Desgaste Administrativo y regresión de las actividades | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Seguimiento a la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Entidad | Acta de Inicio | Acta de Liquidación | Control y seguimiento por parte del supervisor | Mensual |

| | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | | previstas en el contrato. | | | | | | por parte del supervisor o quien haga sus veces. | | | | | | | | | del contrato | |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Social | Paros, huelgas desórdenes | Retraso en la ejecución normal de las actividades objeto del contrato por falta de materiales que no estén en el sitio o por falta de personal que no pueda ejecutar las labores de suministro | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Verificar con las entidades correspondientes la situación del orden Público | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Contratista | Acta de Inicio | Acta de Liquidación | revisando cada mes las observaciones y las respuestas que se dan para solucionar las inconformidades | Mensual |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante | Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de insumos | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente. | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Contratista | Acta de Inicio | Acta de Liquidación | En cada acta parcial se verifica informe administrativo y operativo | Cuando se presenten actas parciales |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Fluctuación de los precios en insumos | Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios y ajuste del proyecto | 4 | 3 | 7 | Alto | Contratista | Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones | 2 | 2 | 5 | Medio | SI | Contratante | Desde la elaboración de estudio previos | Acta de suscripción del contrato | Actualización del estudio de mercado | Permanente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Escasez de insumos o materiales | Retraso en la ejecución de las actividades objeto del | 3 | 3 | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento de actividades permanente | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Supervisor | Desde el inicio de las | Terminación contrato | Supervisión | Mensual |

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del [illegible]? | Responsable por [illegible] | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| | | | | | | contrato por falta de insumos o materiales | | | | | | | | | | | | | actividades | | | |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Modificación de Especificaciones Técnicas | Cambio de materiales a suministrar | 2 | 3 | 5 | Alto | Contratista | Revisión de nuevos materiales conforme a las especificaciones técnicas contratadas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Supervisor / Interventoría | Desde la elaboración de estudio previos. | Terminación contrato | Supervisión | Mensual |

* Se debe realizar el análisis de cada uno de los posibles riesgos de acuerdo con lo que se identifique según el bien o servicio a adquirir.

**Tabla 2. Probabilidad del Riesgo**

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

| CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces) | 5 |

**Tabla 3. Impacto**

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

**Tabla 4. Valoración del riesgo**

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**Tabla 5. Categoría del riesgo**

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**Tipo de riesgos**

| | | |
|---|---|---|
| **1. ECONÓMICOS** | **CONTRATISTA** | Comportamiento mercado<br>Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación |
| **2. SOCIALES O POLÍTICOS** | **ENTIDAD ESTATAL** | Cambios políticos gubernamentales o situación política<br>Ejemplos: paro, huelga, terrorismo |
| **3. OPERACIONALES** | **CONTRATISTA** | Asociados operatividad contrato<br>Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc. |
| **4. FINANCIEROS** | **CONTRATISTA** | Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas<br>Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc. |
| **5. REGULATORIOS** | **ENTIDAD ESTATAL** | Cambios en reglamentaciones<br>Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial |
| **6. DE LA NATURALEZA** | **CONTRATISTA** | Sin intervención voluntad humana<br>Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones |
| **7. AMBIENTALES** | **ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA** | De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental<br>Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto |
| **8. TECNOLÓGICOS** | **CONTRATISTA** | Fallos en telecomunicaciones<br>Suspensión servicios públicos<br>Obsolescencia tecnológica |

**1.1. COBERTURA DEL RIESGO:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE*" *y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI x exigirá constitución de garantía de los bienes suministrados a cargo del contratista.
3. NO _SI x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta.

4. **REGLAS PARA PRESENTAR OFERTA**

El oferente deberá elaborar la propuesta en los términos del presente documento, una oferta presentada en condiciones diferentes a las aquí descritas no será objeto de verificación por parte de la Empresa. La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Deberá estar escrita en idioma castellano y ser radicadas en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica.

**4.2.** Deberá incluir el valor de todos los gravámenes e impuestos de todo orden, derivados de la suscripción del contrato resultante, por lo tanto, su no inclusión será de absoluta responsabilidad del proponente.

**5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA:**

La propuesta completa deberá presentarse por escrito o al correo electrónico contratación@horo.gov.co en idioma español, **EN UN (1) ORIGINAL**, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, en la Oficina Jurídica del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, hasta el día **DIECISEIS (16) julio de 2026** con hora límite de presentación hasta las 3:00 p.m.

**NOTA: Si la propuesta no se entrega en las dependencias de la Oficina Jurídica del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. o al correo electrónico indicado, dentro del término establecido para tal fin, se generará su rechazo por extemporaneidad, bajo el entendido de que el término establecido es preclusivo y perentorio**

**6. REGULACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:**

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"***, **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

**ARTICULO 14**: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a **3000** salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"

- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato** "Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

- **14.2.2.4.** Cuando se trate de bienes y servicios que su presupuesto no supere los ***tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes***.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 14.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

El contrato por celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*"

**7. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA:** Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del oferente y a riesgo de este; razón por la cual el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

**8. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos:

- *Estudio previo.*
- *El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*
- *Solicitud de oferta.*
- *Propuesta*
- *Verificación de cumplimiento.*
- *Aceptación de la propuesta.*
- *Minuta contractual*

Atentamente,

**ANGEL ANDRES AVILA PEREZ**
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E

Aprobó: **Samuel Eduardo Arévalo Viñas**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **William Alberto Roa Alonso**
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## ANEXO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ( ) de _____ 2026

Doctor:
**xxxxxxxxxxxx**
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal - Casanare

**REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 065/2026**

_____, mayor domiciliado en _____con cédula de ciudadanía_____ de _____ obrando en nombre propio (o en representación de _____), someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad.
2. Que en caso de que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ (_____), contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de _____ ($_____).
7. Que la presente Propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: _____

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Ciudad: _____
Firma_____